

¿CÓMO INTERACTUAR CON UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL?

- Identifíquese con claridad diciéndole su nombre y el rol que ocupa en el proceso electoral.

- En caso de que requiera ayuda, no lo tome del brazo. Ofrezca su hombro o su antebrazo para que se apoye en usted. Advírtale si hay escaleras, escalones u obstáculos.

- Pregúntele si necesita asistencia para su orientación, su desplazamiento o para el ejercicio del voto.

- Si luego de haber ofrecido la alternativa de utilizar el COA el elector prefiere votar en el cuarto oscuro correspondiente a la mesa en la que está registrado, ofrezca su ayuda.

- Si el elector opta por votar con su asistencia, descríbele verbalmente la ubicación de las boletas, utilizando palabras concretas como: delante, detrás, derecha, izquierda. No se retire ni lo deje solo sin advertírselo antes.

- Si el votante ha optado por ser asistido por una persona de su confianza, recuerde que debe seguir el procedimiento descrito para Voto Asistido.



¿CÓMO INTERACTUAR CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA?



- Es recomendable que llame su atención con una señal antes de hablarle. Para ello, lo mejor es que se acerque y le toque el hombro ligeramente, o que mueva la mano en su espacio visual.

- Háblele en forma directa y de frente para que pueda leer sus labios. Aparte de su boca cualquier objeto que dificulte la vocalización (bolígrafo, caramelo, etc.).

- Si la persona con discapacidad o limitaciones en su audición no comprende lo que usted le dice, o viceversa, trate de hacerse entender por otros medios, por ejemplo, utilizando bolígrafo y papel, o a través de gestos.

¿CÓMO INTERACTUAR CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL O MENTAL?

- Si la persona lo solicita, bríndele las instrucciones con palabras simples y gestos. Por ejemplo, señale el cuarto oscuro, la ranura de la urna, muestre un documento similar al solicitado.

- Dele la confianza necesaria para que pueda solicitar su ayuda y asegúrese que ha comprendido lo que le ha dicho.



LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SABEN QUÉ TIPO DE ASISTENCIA NECESITAN Y CÓMO QUIEREN SER AYUDADAS. ESCUCHE Y RESPETE SUS INDICACIONES.

> Para Autoridades de Mesa Electorales

¿QUÉ ES LA ACCESIBILIDAD ELECTORAL?

La accesibilidad electoral abarca las medidas, procedimientos y normativas que tienen como finalidad promover y facilitar el acceso pleno de los ciudadanos a los múltiples aspectos que constituyen el proceso electoral, asegurando el goce de sus derechos políticos en condiciones de igualdad.

¿A QUIÉNES SE DIRIGE LA ACCESIBILIDAD ELECTORAL?

Se dirige tanto a las personas con discapacidad -motriz, sensorial, mental, intelectual o visceral-, como aquellas que presentan limitaciones que interfieren en su desplazamiento, visión, orientación y comunicación. Estas limitaciones pueden ser de características permanentes o temporales, visibles o invisibles.

En este sentido, se dirige también a adultos mayores, mujeres embarazadas, personas que sufren lesiones temporales en miembros superiores o inferiores, y personas con diversas "discapacidades invisibles" (pacientes con cardiopatías, diálisis o en tratamientos oncológicos, enfermedades psiquiátricas no incapacitantes, entre otras).



VOTO ASISTIDO

Todo elector con discapacidad o limitación que dificulte la emisión del voto, puede optar por sufragar con la asistencia del presidente de mesa o de una persona de su confianza.

En estos casos:

- Usted deberá acreditar y registrar los datos de la persona que acompaña al elector, quien además registrará su firma en el espacio de observaciones del padrón;
- Si quien lo asiste es Usted, también consignará sus datos y firmará en el espacio indicado.

LA URNA NO DEBE TRASPASAR LOS LÍMITES DEL ESTABLECIMIENTO DE VOTACIÓN.

RECOMENDACIONES GENERALES

• Procure hacer efectiva la prioridad y el acceso al voto de las personas con discapacidad o con reducción en su movilidad, en su visión o en su audición, como así también de los adultos mayores, mujeres embarazadas y/o con niños.

• Informe sobre la existencia del COA - Cuarto Oscuro Accesible.

• En el caso de que un ciudadano presente algún inconveniente para la firma en el padrón, consúltelo si requiere ayuda y de qué modo puede facilitarle el proceso. Tenga en cuenta que algunas personas pueden presentar dificultades en su lecto-escritura o utilizar diversos medios para firmar (pie, boca, etc).

• Si el elector no comprendiera sus indicaciones o viceversa, procure hacerse entender por otros medios (gestos, utilización de bolígrafo y papel, etc.).

• Si el elector no pudiera firmar, asiente su firma en su reemplazo y deje constancia de esta circunstancia en el espacio de observaciones del padrón.



• Consúltelo al elector si necesita asistencia para su orientación, desplazamiento o para el ejercicio del voto.

• Si un votante con discapacidad se presenta acompañado por su perro guía, permítale ingresar al cuarto oscuro con él.

CUARTO OSCURO ACCESIBLE - COA

SI USTED ES AUTORIDAD DE LA MESA DONDE ESTÁ INSCRIPTO UN ELECTOR QUE SOLICITA VOTAR EN EL COA, DEBERÁ:

• Requerir al suplente o al personal del Comando General Electoral el resguardo de la documentación de la mesa a su cargo y trasladarse al COA con la urna, el sobre y el padrón de su mesa.

• A su vez, deberá solicitar autorización a la autoridad de la mesa del COA para que el elector ejerza allí su voto.

SI USTED ES AUTORIDAD DE MESA DEL COA DEBERÁ:

• Observar que el COA se encuentre adecuadamente señalizado e identificado como tal.

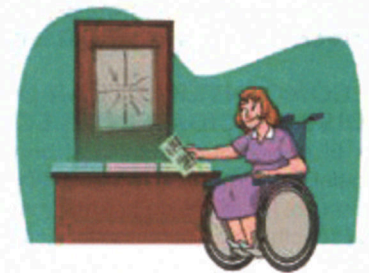
• Si fuera necesario, solicite asistencia al personal del Comando General Electoral o al Delegado de la Justicia Nacional Electoral.

¿CÓMO INTERACTUAR CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O CON MOVILIDAD REDUCIDA?

• Si existen barreras arquitectónicas (escalones, escaleras, etc.) proporcione la ayuda necesaria para que el elector pueda ejercer su derecho.

• Si piensa que la persona está en dificultades, ofrézcale su ayuda y, en caso que ésta sea aceptada, pregúntele cómo debe hacerlo.

• Si la persona tiene limitaciones para introducir la boleta en el sobre, podrá ser asistido por Ud. o por una persona de su confianza. No olvide seguir el procedimiento para el voto asistido.



EN EL COA, LAS BOLETAS DEBEN ESTAR UBICADAS DE MODO TAL QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O LIMITACIONES EN SU MOTRICIDAD, TENGAN POSIBILIDAD DE ALCANZARLAS.